

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3f474c9a4885c75542308dbe9e72055a24b19d5bf81d7bcfa8ec17b44ed9360b3381fd39109bcd9c0702302e8ebcf49c

Número de Factura: FV-39

Fecha de Emisión: 22/01/2026

Fecha de Vencimiento: 22/01/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL

Nombre Comercial: FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL

Nit del Emisor: 900670422

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 9499

País: Colombia

Departamento: Sucre

Municipio / Ciudad: Sincelejo

Dirección: CL 60 8 37 LC 326 CC ACQUA POWER CENTER

Teléfono / Móvil: 3219254664

Correo: fundacioninnova9@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890205516

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Santander

Municipio / Ciudad: Landázuri

Dirección: Barrio Pueblo Nuevo - Landazuri Santdner

Teléfono / Móvil: 3125820522

Correo: contabilidad.hospital.landazuri@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	005	Ultimo pago del contrato de prestación de servicios N o. 116 DE 2025	NIU	1,00	\$ 9.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.500.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/01/2026 17:09:48
Documento validado por la
DIAN:
22/01/2026 17:09:49
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	9500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	9.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080554078 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-09-30



INFORME N° 3 DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N°. 116 DE 2025

(04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

PERIODO:

**01 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE
DE 2025**

**FUNDACIÓN INNOVA
COLOMBIA ESAL**





**INFORME DE ACTIVIDADES FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 116-2025
SECOP 2 CO1.PCCNTR.8282619**

1. TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			NIT	890.205.516-9
CONTRATISTA	FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL. RPL: ADOLFO GUITIERREZ MARTINEZ CC. 1.101.541.161			CC/NIT	900670422
OBJETO	PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DEL MACROPROYECTO "ADECUACIONES, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESE DE LANDÁZURI – SANTANDER, COMO PRESTADOR PRIMARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE SANTANDER, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 Y LA RESOLUCIÓN 485 Y 1211 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
SUPERVISOR	SANDRA ESMID CASTELLANOS			CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO
VALOR INICIAL	\$ 39.500.000 COP	ADICIONES	N. A	VALOR TOTAL	\$ 39.500.000 COP
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	PRORROGA	1	PLAZO FINAL	TRES (03) MESES Y VEINTI SEIS (26) DÍAS
FECHA DE INICIO	04/09/2025			TERMINACION	30/12/2025

3. PERIODO DE EJECUCION:

El periodo ejecutado y que se da recibo es desde el **01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Las actividades ejecutadas durante el periodo referenciado fueron las siguientes:

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA ENTREGA
1. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA LA EXPANSIÓN DE SERVICIOS Y HABILITACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD	Esta actividad es objeto del Informe de actividades N° 1	
2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIONES MAYORES DE LA ESE Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA ESE LANDAZURI – SANTANDER (Documento Técnico que contiene) • Proyecto integral de adecuaciones mayores y ampliación de servicios de urgencias, laboratorio clínico, vacunación, servicio farmacéutico, sala IAMI, sala de espera múltiple de la ESE según requerimientos de la resolución 485 Y 1211 de 2025. • Proyecto debidamente diligenciado en el formato Metodología General Ajustada - MGA versión web. • Gestión del concepto técnico de conveniencia del proyecto emitido por la secretaria de salud de Santander. • Componente comparativo de capacidad instalada vs capacidad ampliada, aprobada por la secretaria de salud de Santander. • Presupuesto detallado de la adecuación y ampliación a realizar, firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional. • Memorial de responsabilidad. • Memorias de calculo • Archivo de registro fotográfico	Se estructuró el proyecto de adecuaciones mayores y ampliación de servicios priorizados de la ESE Landázuri – Santander, mediante el levantamiento de información técnica, arquitectónica, normativa y operativa; la revisión de las condiciones actuales de infraestructura y capacidad instalada; el análisis de necesidades y requerimientos conforme a la Resolución 485 y 1211 de 2025; y la formulación técnica, financiera y funcional del proyecto. Así mismo, se gestionó con el área de capacidad instalada del Ministerio de salud la reunión técnica para acordar entre las partes la no necesidad de realizar ajustes al PTRRM de Santander y el compromiso de no ampliación de la capacidad instalada por parte de la ESE Hospital Integrado de Landázuri. VER ANEXO 1	Documento técnico del proyecto integral de adecuaciones mayores y ampliación de servicios priorizados. Proyecto formulado y diligenciado en la Metodología General Ajustada – MGA versión web Concepto técnico de conveniencia emitido por la Secretaría de Salud de Santander. Componente comparativo de capacidad instalada vs capacidad ampliada, aprobado por la Secretaría de Salud de Santander. Presupuesto detallado de la adecuación y ampliación, firmado por el profesional responsable con número de matrícula profesional. Memorial de responsabilidad. Memorias de cálculo. Archivo de registro fotográfico



3. ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO NUEVO PARA DESARROLLAR EL CENTRO DE TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL DE LANDAZURI SANTANDER.

(Documento Técnico que contiene)

Gestión del concepto técnico de conveniencia del proyecto emitido por la secretaria de salud de Santander.

- Componente de comparativo de capacidad instalada vs nueva, aprobado por la secretaria de salud de Santander.
- Estudios topográficos con sus respectivos anexos técnicos.
- Programa médico arquitectónico en el que se incluyan áreas para cada ambiente, servicios y de circulaciones.
- Implantación de la propuesta arquitectónica en el levantamiento topográfico del lote con curvas de nivel debidamente acotado.
- Presupuesto detallado de la adecuación y ampliación a realizar firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional.
- Archivo consolidado, actualizado de titularidad, disponibilidad de servicios públicos y uso del suelo expedido por la oficina competente.
- Memorial de responsabilidad.
- Memorias de calculo
- Archivo de registro fotográfico

Se realizó la estructuración y diseño del proyecto para el desarrollo del Centro de Terapia Física y Ocupacional de Landázuri – Santander, adelantando el proceso de formulación técnica, análisis normativo y gestión institucional requerida. Para ello, se efectuaron los estudios, levantamientos y evaluaciones técnicas necesarias, se consolidó la información arquitectónica, funcional y operativa del proyecto, y se tramitaron los conceptos y avales ante la Secretaría de Salud de Santander. Así mismo, se desarrollaron los análisis comparativos de capacidad instalada, el diseño del programa médico arquitectónico y la definición de los componentes técnicos, financieros y documentales, garantizando la viabilidad técnica del proyecto.

VER ANEXO 1

Este ítem hace parte integral del proyecto de adecuaciones mayores de la ESE como recomendación del equipo de infraestructura de Minsalud, con el ánimo de evitar el paso de concertación de capacidad instalada con el departamento de Santander.

Concepto técnico de conveniencia del proyecto emitido por la Secretaría de Salud de Santander.

Componente comparativo de capacidad instalada vs nueva, aprobado por la Secretaría de Salud de Santander.

Estudios topográficos con anexos técnicos.

Programa médico arquitectónico con definición de áreas ambientes, servicios y circulaciones.

Implantación de la propuesta arquitectónica sobre el levantamiento topográfico del lote, con curvas de nivel debidamente acotado.

Presupuesto detallado de proyecto, firmado por el profesional responsable, con nombre y número de matrícula profesional.

Archivo consolidado y actualizado de titularidad del predio, disponibilidad de servicios públicos y uso de suelo expedido por la entidad competente.

Memorial de responsabilidad.

Memorias de cálculo.

Archivo de registro fotográfico.

4. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO FIJO PARA LAS ÁREAS EXPANDIDAS Y SERVICIOS NUEVOS DE LA ESE DE LANDAZURI – SANTANDER. Documento técnico con: - Listado con la relación de equipamiento fijo objeto del proyecto que incluya nombre del equipo, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, cantidad, precio unitario y valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, y su justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación de equipamiento fijo para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, con un cuadro comparativo de precios ofertados soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado. - Planos arquitectónicos con la ubicación del equipo o equipos objeto del proyecto. - Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) y del personal necesario para su puesta en funcionamiento del equipamiento fijo emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria. - Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses.	Se elaboró el proyecto de adquisición del equipamiento fijo para las áreas expandidas y los nuevos servicios de la ESE de Landázuri – Santander, realizando el levantamiento de necesidades, la definición técnica de los equipos requeridos y el análisis de pertinencia conforme a la normatividad vigente. Se estructuró el listado técnico con especificaciones, cantidades, valores de inversión y justificación de la dotación, complementado con el estudio de mercado y análisis comparativo de precios. Así mismo, se elaboraron los planos arquitectónicos con la ubicación del equipamiento y se gestionaron las certificaciones institucionales necesarias para garantizar la disponibilidad de infraestructura y personal para la puesta en funcionamiento. VER ANEXO 2 Se solicita el equipamiento fijo para los servicios de Nutrición y Psicología de la ESE.	Listado técnico del equipamiento fijo con especificaciones, cantidades, precios unitarios, valores totales, justificación y cuadro comparativo de precios soportado con cotizaciones. Planos arquitectónicos con la ubicación del equipo o equipos objeto del proyecto. Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física e instalaciones, así como del personal requerido, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria. Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones vigentes (no superiores a seis meses) que permitan la comparación de al menos dos marcas diferentes.
5. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS NUEVOS HABILITADOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE DE LANDAZURI. Documento técnico con: Listado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, servicio donde funcionará, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor (precio unitario por la	Se elaboró el proyecto de adquisición de equipos biomédicos para los servicios nuevos habilitados y para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la ESE de Landázuri, adelantando el levantamiento de necesidades, la identificación de tecnologías prioritarias y la definición de las características técnicas mínimas obligatorias. Se estructuró el listado detallado de la dotación	Listado de dotación biomédica con: nombre del equipo, servicio, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor total, y cuadro comparativo de precios soportado con cotizaciones del estudio de mercado. Documento de justificación técnica de la adquisición



cantidad), valor total del proyecto, con su cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado. - Justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, incluyendo listado de equipos existente, cuando aplique. - Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) indicando que se cumplen las condiciones técnicas para garantizar el funcionamiento del mismo y del personal necesario para la puesta en funcionamiento de la dotación biomédica, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria. - Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses.	biomédica con cantidades, valores estimados y análisis de pertinencia; se realizó el estudio de mercado con comparación de ofertas y selección del menor valor cotizado; se justificó cada adquisición según reposición, renovación, innovación o ampliación de servicios, y se gestionaron las certificaciones institucionales requeridas para garantizar la disponibilidad de infraestructura y personal para su puesta en funcionamiento VER ANEXO 2 Se solicita dotación biomédica para los servicios de Nutrición y Psicología de la ESE.	(reposición, renovación tecnológica, innovación, dotación para nuevos servicios o ampliación de capacidad. Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física e instalaciones y del personal para la puesta en funcionamiento, emitida por el representante legal. Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones vigentes.
6. ELABORACIÓN COMPLETA DEL PROYECTO DE ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD DE MIRALINDO. - Documento de evaluación y estado de la infraestructura, debidamente diligenciado y firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional, en donde se indique la adecuación a realizar. La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio definirá el formato para presentarla información. - Presupuesto detallado de la adecuación a realizar, firmado por el profesional que lo elaboró, el profesional competente de la entidad que presenta el proyecto que lo revisó y avaló, indicando nombres y números de matrícula profesional, y aprobado por el gerente de la Empresa Social del Estado o secretario de salud departamental o distrital de la entidad que lo presenta según sea el caso, o quien haga sus veces.	Se elaboró de manera integral el proyecto de adecuaciones menores del Puesto de Salud de Miralindo, iniciando con la valoración técnica de la infraestructura existente para identificar las intervenciones prioritarias. Se desarrolló el diagnóstico y evaluación del estado físico del puesto de salud conforme a los lineamientos establecidos, definiendo las adecuaciones requeridas para garantizar condiciones óptimas de funcionalidad y prestación del servicio. Posteriormente, se estructuró el presupuesto detallado de las intervenciones, con la respectiva revisión, validación y firma de los profesionales competentes y la aprobación de la entidad responsable, cumpliendo los requisitos técnicos y normativos exigidos. VER ANEXO 3	Documento de evaluación y estado de la infraestructura, debidamente diligenciado y firmado por el profesional responsable, con nombre y matrícula profesional, especificando las adecuaciones a realizar. Presupuesto detallado de la adecuación, firmado por el profesional que lo elaboró, el profesional competente de la entidad que revisó y avaló, indicando nombres y matrículas profesionales, y aprobado por la gerente de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI.

7. RADICAR EL MACROPROYECTO DE ADECUACIONES, AMPLIACIONES DE LA E.S.E. SEGÚN ORIENTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACOMPAÑAR A LA ESE HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL MISMO.

Se realizó la radicación del macroproyecto de adecuaciones y ampliaciones de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI dando cumplimiento a los lineamientos y orientaciones establecidas por la Dirección de Prestación de Servicios.

Asimismo, se participó de la reunión técnica de revisión del proyecto integral de adecuaciones de la ESE Hospital Integrado de Landázuri, con el ánimo de recibir las observaciones arquitectónicas del proyecto.

Mediante dos sesiones de trabajo desarrolladas con la gerente de Hospital, se concertaron cada uno de los cambios respectivos a la infraestructura nueva del servicio de urgencias y la antigua de la ESE.

Se inicia por parte del equipo asesor de proyectos la gestión técnico – administrativa requerida el trámite de la viabilidad del presente proyecto de adecuaciones, garantizando el acompañamiento continuo a la ESE Hospital Integrado de Landázuri.

VER ANEXO 4

Se expide viabilidad técnica por parte de la subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social

Ver ANEXO 5

Macroproyecto de adecuaciones y ampliaciones debidamente estructurado y radicado ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

Soportes de radicación del macroproyecto.



5. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con el pago de las planillas al sistema de seguridad social integral por parte de la **Fundación Innova Colombia** según corresponde, adjuntando copia de los soportes de pago.

PLANILLA INNOVA DICIEMBRE 2025

VALOR MENSUAL	BASE COTIZACION	PERIODO	No. PLANILLA:
\$1.423.500	\$1.423.500	DICIEMBRE	9496765690
OPERADOR	FECHA DE PAGO	TOTAL PLANILLA	
SOI	22/12/2025	\$349.300	
OPERADOR	FECHA DE PAGO:	TOTAL PLANILLA	
EPS	SANITAS EPS	\$57.000	
AFP	PORVENIR	\$227.800	
ARL	POSITIVA	\$7.500	

6. RELACION DE PAGOS:

A la fecha he recibido el pago 2 correspondiente a la ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 116-2025**, motivo por el cual, mediante el presente informe solicito el pago **FINAL** por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) MCTE**, acorde al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 116-2025**.

Para constancia se firma en Landázuri Santander el día 30 de DICIEMBRE de 2025

Presentado

YESID AFOLFO GUTIERREZ MARTÍNEZ
C.C 1.110.541.161 DE IBAGUÉ
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION INNOVA COLOMBIA

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Fecha de emisión: 09/06/2026

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	“ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER”
----------------------	---

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS¹

Departamento	SANTANDER
Municipio	LANDÁZURI
Código habilitación	6838500723-01
Nombre ESE o IPS	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
NIT	890.205.516-9
Carácter territorial	MUNICIPAL
Municipio Sede	LANDÁZURI
Código sede	6838500723-01
Nombre sede	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
Nivel de atención	1
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información	Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro del 75% de las condiciones de infraestructura actual e incumplimiento de condiciones higiénico sanitarias de estándares de calidad en el marco de la prestación de servicios en atención en salud en la ESE Hospital integrado de Landázuri- Santander
Objetivo del proyecto presentado	Adecuar la infraestructura física de la ESE Integrada de LANDAZURI – SANTANDER optimizando los espacios y ajustándolos a la norma de habilitación y estándares de calidad para mejorar la prestación de servicios de salud tanto a los habitantes del casco urbano como a los residentes en el sector rural del municipio-.
Población objetivo de la intervención	10.610 - DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda. Proyección 2025
Tipo de inversión	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) Meses

¹ En caso de ser de origen privado.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Entidad ejecutora	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	\$ 3.092.468.903*	
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	\$ 3.092.468.903*	PGN - MSPS
	\$ 3.092.468.903*	Total
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRES MIL NOVENTAY DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 00 Cts M/CTE (\$3.092.468.903,00)*	

*Cifra redondeada al peso

	SI	NO
En cuanto al valor del proyecto de adecuación en infraestructura física, este corresponde a una cuantía igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o bien, su costo ha sido debidamente justificado y soportado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025. Cabe señalar que dicha resolución fue modificada por la resolución 1519 del 2025 "Por la cual se modifican los artículos 2o y 7o de la Resolución 485 de 2025, modificada por la Resolución 1211 de 2025"	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		\$ 2.154.066.546,00
Administración	24 %	\$ 516.975.971,00
Imprevistos	1 %	\$ 21.540.665,00
Utilidad	5 %	\$ 107.703.327,00
Total, AIU	30 %	\$ 646.219.964,00
Interventoría (Sobre costos directos de obra)	7,3 %	\$ 205.329.444,00
Mobiliario Inc. IVA 19% (Puesto en obra)		\$ 86.852.949,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORÍA		\$ 3.092.468.903,00
Área Total Construida a Invertir		2005,92 m ²
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ministerio de Salud		\$ 3.092.468.903*

*Cifra redondeada al peso

**Valores tomados del Presupuesto

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod: 4334 "ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER"** con radicado MSPS No. 202642401729362, ID 1933439 del 6 de mayo de 2026, presentado por la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Documentación requerida conforme a la Resolución 485 y su modificación 1211 de 2025, para proyectos de inversión relacionados con adecuaciones de infraestructura física, según lo establecido en el numeral 7.1.7, así como los requisitos adicionales aplicables al numeral 7.1.1 incluidos en la referida modificación.

- Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en Dos (2) folios.
- MGA, documento en formato PDF, en Veintiseis (26) folios.
- Concepto Técnico, documento en formato PDF, en Seis (6) folios.
- Certificación suscrita por la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, en la cual se declare que el presupuesto del proyecto contempla la totalidad de las actividades y cantidades requeridas para su ejecución completa y cierre financiero. Asimismo, se certifique que los valores incluidos fueron verificados como razonables, en el mercado de la región. En un (1) folio.
- Certificación emitida por la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, en la que manifieste que, una vez revisado el proyecto por el personal técnico de esa entidad, se avala el mismo, toda vez que se ha estudiado, revisado y verificado en su totalidad la documentación presentada, la cual ha sido puesta a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para su respectiva evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad. En un (1) folio.
- OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ. CERTIFICADO DE TRADICION. MATRICULA INMOBILIARIA No 324-29519. Documento en formato PDF en tres (3) folios.. Alternativamente, podrá presentarse la **documentación legal o el acto administrativo equivalente que acredite la tenencia del predio**, en los casos en que esta sea suficiente para respaldar la inversión en proyectos de infraestructura.
- Documento de evaluación y estado de la infraestructura, debidamente diligenciado y firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional, en donde se indique la adecuación a realizar. La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio definirá el formato para presentarla información, en Ocho (8) folios.
- Presupuesto detallado de la adecuación a realizar, firmado por el profesional que lo elaboró, el profesional competente de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI que lo revisó y avaló, indicando nombres y números de matrícula profesional, y aprobado por el gerente de la Empresa Social del Estado o secretario de salud departamental o distrital de la entidad que lo presenta según sea el caso, o quien haga sus veces. La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio definirá el formato para la presentación del presupuesto, en Tres (3) folios, en formato PDF y Excel.
- Certificado EOT y que el proyecto no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable. Documento en PDF, en un (1) folio.
- Certificado de disponibilidad de servicios públicos. Documento en PDF, en un(1) folio.

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.1.1 Infraestructura

- Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el municipio de Landázuri, Las enfermedades que más demanda tienen son:

Infección respiratoria alta. Infección viral, anemia, patologías de piel, uretra y parasitarias

En consultas externas: la diarrea aguda; junto con infección respiratoria aguda y poli parasitismo intestinal, En un análisis más reciente (2017– 2018): Aumento de infecciones respiratorias, condiciones orales y enfermedades genitourinarias.

También incremento en diabetes mellitus y traumatismos como causas de morbilidad Mortalidad: Las principales causas de muerte incluyen lesiones con arma de fuego y muerte súbita. Es importante tener en cuenta que todas estas causas

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

son prevenibles y evitables, por tanto, es necesario enfocar las acciones en salud a estas situaciones. Y actualmente La ESE no cuenta con los espacios requeridos por normatividad para poder atender estas enfermedades.

Problema central:

(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro del 75% de las condiciones de infraestructura actual e incumplimiento de condiciones higiénico sanitarias de estándares de calidad en el marco de la prestación de servicios en atención en salud en la ESE Hospital integrado de Landázuri- Santander

Magnitud actual del problema:

(Tomado del documento MGA página 3)

La problemática de la prestación deficiente de los servicios de salud en la ESE Hospital integrado de Landázuri- Santander, está estrechamente vinculada con la falta de modernización y adecuación de la infraestructura, donde se ve afectada áreas clave como urgencias, laboratorio clínico, sala de parto odontología y consulta externa, entre otros impidiendo que los pacientes reciban atención de calidad, para dar cumplimiento a la resolución 3100 del 2019 y a la norma 6047

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025 “Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones” y la resolución 1211 “Por la cual se modifican los artículos 3° y 7° de la resolución 0485 del 27 de marzo de 2025”.

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
- PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la “Resolución 0485 de 2025 “Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones” y la resolución 1519 “Por la cual se modifican los artículos 2o y 7o de la Resolución 485 de 2025, modificada por la Resolución 1211 de 2025”.

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la **Resolución 0485 de 2025** y modificación instituida en la **Resolución 1519 de 2025**.

- Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- Análisis presupuestal

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER”, por TRES MIL NOVENTAY DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 00 Cts M/CTE (\$3.092.468.903)***, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

* Valor aproximado al peso

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Sociales, entendidos como aquellos referenciados en el presente documento, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en particular lo establecido en el artículo 43, que señala las competencias y responsabilidades de los departamentos y municipios en materia de salud. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales la gestión, financiación, ejecución y evaluación de los proyectos de salud pública, de acuerdo con los principios de eficiencia, equidad y descentralización que rigen el Sistema General de Participaciones.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico).

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER”**, por parte de la Subdirección de

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente **“VIABLE”**.

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución de este. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER”**, es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA)	\$ 3.092.468.903	
Cifras en pesos COL		
	Monto	Entidad Financiadora
Fuentes de financiación	\$ 3.092.468.903	PGN - MSPS
	\$ 3.092.468.903	Total

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Monto solicitado al MSPS	TRES MIL NOVENTAY DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 00 Cts M/CTE (\$3.092.468.903,00)*
Cifras en pesos COL	

*Cifra redondeada al peso

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la **ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI - SANTANDER** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, la entidad ejecutora, que debe exigir al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y las instalaciones cumplan con lo establecido en el reglamento.

La sede E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, ubicada en el municipio de LANDÁZURI, departamento de SANTANDER, debe estar inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. En caso de no encontrarse inscrita o habilitada, se garantizará realizar dicho trámite una vez finalizadas las adecuaciones contempladas en el presente Concepto Técnico de Viabilidad.

Asimismo, la sede E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI debe estar registrada en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de las redes de servicios de salud de la ESE. En caso de no estar incluida, la ESE deberá gestionar el proceso de inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental o Distrital correspondiente, para garantizar la incorporación de la respectiva sede.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

Los documentos adicionales exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se enmarcan en la normativa vigente y están orientados específicamente a la formulación, ejecución y entrega de obras de infraestructura en salud, destinadas a la prestación de servicios de salud. Estas exigencias responden tanto a los principios generales de transparencia, uso eficiente de los recursos y planeación, como a los principios ministeriales de oportunidad, accesibilidad y seguridad.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Código:	PSSF02
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	Versión:	03

Protección Social, es decir la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI y la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en particular lo establecido en el artículo 43, que señala las competencias y responsabilidades de los departamentos y municipios en materia de salud.

Es responsabilidad de la entidad que formula y presenta el proyecto ante esta cartera ministerial garantizar que, en su posterior adecuación, dicho proyecto cuente con disponibilidad de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio de salud. Asimismo, debe asegurarse de que el proyecto cumpla con los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) y no se ubique en zonas geográficas clasificadas como de riesgo no mitigable.


 Firmado digitalmente por
Javier Enrique
Pinzón La Rotta

ARQ. JAVIER ENRIQUE PINZON LA ROTTA
 Arquitecto Contratista
 Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.


 Firmado digitalmente
 por Nelson David
 Hernandez Pinto

ARQ. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
 Subdirector de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.


 Firmado digitalmente
 por Francisco
 Javier Morales
 Ospina

ARQ. FRANCISCO JAVIER MORALES OSPINA
 Coordinador Grupo Análisis y Gestión de
 Adecuaciones Menores de Infraestructura en Salud



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El **suscrito revisor fiscal** de la "Fundación INNOVA COLOMBIA Desarrollado Territorios con Equidad Social" **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía 92.261.668 de Sampués- Sucre, certifica que, a corte del 30 de diciembre de 2025, la ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al SGSSS y parafiscales, realizando los respectivos aportes al Sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002.

Se firma en Sincelejo a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDUARDI MARTÍNEZ MERCADO

C.C N°. 92.261668 de Sampués

T.P. N°. 168390-T de Universidad del Caribe



TARJETA PROFESIONAL



CEDULA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900670422	3	FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 9 24 24 DL 1 URB LAS PALMAS	SINCELEJO-SUCRE	3168706581	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2029588462	9496765690	E	2026/01/08	2025/12/22	NEQUI	0	\$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1110541161	GUTIERREZ MARTINEZ YESID ADOLFO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF41	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				1	\$349,300	\$0	\$0	\$349,300

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A D F 5 F F E 0 5 8 5 2 0 0 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS EDUARDO MARTINEZ MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92261668 de SAMPUES (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 168390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

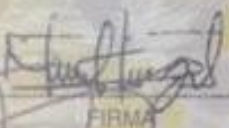
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.713.113

NUMERO

ZAMORA LASSO
APELLIDOS

MARIA HELENA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1986**

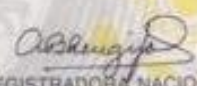
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

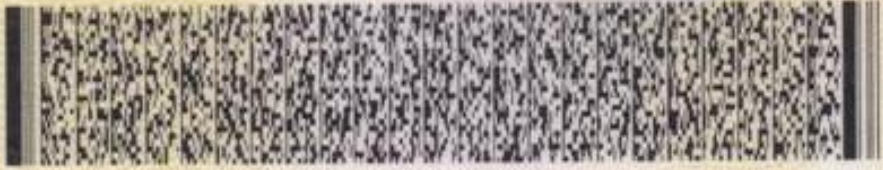
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

18-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ RENGIFO LOPEZ



P-1500101-42127713-F-1020713113-20040726 00085 04208B 02 154830826

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



342033-T

**MARIA HELENA
ZAMORA LASSO**

C.C. 1020713113

RES. INSCRIPCION 304

DEL 04/06/2025

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



393145

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

408065

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

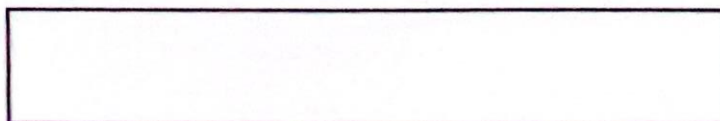
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA